



MODELO BOLSA SUST_3	
CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/152	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 9/7/2024	BOUC: 9/7/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
DEPARTAMENTO: SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

MARGARITA BRADLEY DELSO
PABLO GORDILLO ALGUACIL
ALBERTO DE LA ENCINA VARA
SAMIR GENAIM QEDAN
M^ºELENA GÓMEZ MARTÍNEZ

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
PÉREZ CASTREJÓN, ESTEBAN	9,00
TENORIO FORNES, ANTONIO	7,03
RAMOS LÓPEZ, RAQUEL	6,85
GARCÍA GÓMEZ, DANIEL	5,55
GALLO SÁNCHEZ, ANTONIO JOSÉ	5,4
ESCUDERO IGLESIAS, FRANCISCO JOSÉ	5,38
BARTOLOMÉ TABANERA, IGNACIO	5,00



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
IGNACIO BARTOLOMÉ TABANERA	0,00			0,00	1,00	1,00	3,25	0,00		3,25	0,75	0,75	0,00	0,00	5,00
FRANCISCO JOSÉ ESCUDERO IGLESIAS	0,13			0,13	1,00	1,00	3,5	0,00		3,5	0,75	0,75	0,00	0,00	5,38
ANTONIO JOSÉ GALLO SÁNCHEZ	0,00			0,00	1,00	1,00	3,4	0,00		3,4	1,00	1,00	0,00	0,00	5,4
DANIEL GARCÍA GÓMEZ	0,25			0,25	1,00	1,00	3,3	0,00		3,3	1,00	1,00	0,00	0,00	5,55
ESTEBAN PÉREZ CASTREJÓN	4,5			3,5	1,00	1,00	3,5	1,75		3,5	1,00	1,00	0,00	0,00	9,00
RAQUEL RAMOS LÓPEZ	1,5			1,5	0,00	0,00	3,35	0,00		3,35	1,00	1,00	1,00	1,00	6,85
ANTONIO TENORIO FORNES	0,53			0,53	1,00	1,00	0,75	3,00		3,5	1,00	1,00	1,00	1,00	7,03



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Se satura en 3 puntos y el resto de la puntuación obtenida se normaliza a 0,5 puntos
1.1.-	Experiencia docente universitaria en el área (0,5 puntos por 120h)
2.1.-	Mérito docente adicional en el área (1 punto)
3.-	La suma de la puntuación de los subapartados correspondientes a esta sección satura en 3,25 puntos y el resto de la puntuación obtenida se normaliza a 0,25 puntos
3.1.-	Experiencia profesional (0,5 puntos por año)
3.2.-	Mérito de investigación (proyecto, pertenencia grupos de investigación, artículos, congresos,...) (0,25 puntos por cada mérito)
3.3.-	
4.1.-	Título de grado / licenciatura en el área de conocimiento (0,75 puntos) Máster y otras titulaciones en el área de conocimiento (0,25 puntos)
5.1.-	Doctorado relacionado con el área de conocimiento (1 punto)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de

